

## **NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE RENOVACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN GRUPO CARREFOUR GALICIA**

### **1.- INTRODUCCIÓN.**

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 18 de mayo de 2023, por las normas del II Plenario de la Sección Sindical de CCOO en GRUPO CARREFOUR aprobadas por la Comisión Ejecutiva Federal el 30 de junio de 2023 y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Galicia el 20 de julio de 2023.

La Sección Sindical de en GRUPO CARREFOUR en Galicia cuenta con 22 personas delegadas, CCOO tiene un 24.35% de representatividad a nivel de Galicia. La afiliación a 31 de mayo de 2023 es de 243 personas.

El Plenario de Galicia se celebrará en los **Locales de CCOO en Santiago de Compostela, Rua Miguel Ferro Caaveiro, 8**, el próximo día **05 de octubre de 2023** siguiendo el calendario establecido en el punto 2 y 3 de este documento. Los objetivos de este Plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debate y votación de las enmiendas presentadas y que hayan obtenido al menos el 10% de votos a los documentos del Plenario Estatal.
- Elección de la Delegación al Plenario Estatal.
- Elección de las 7 personas que compondrán la coordinadora de la Sección Sindical de GRUPO CARREFOUR Galicia.
- Elección de la persona responsable de la Sección Sindical de GRUPO CARREFOUR Galicia.

**2.- CALENDARIO DEL PROCESO.**

FECHA	EVENTO
20/07/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Galicia de la convocatoria del Plenario de Galicia de la Sección de Grupo Carrefour y de las normas de funcionamiento del mismo. Fecha límite para considerar el censo de <b>31/05/2023</b> como definitivo en base a la adscripción en la UAR
27/07/2023	<b>Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en GRUPO CARREFOUR</b>
04/09/2023 al 13/09/2023	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Galicia de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
29/09/2023	<b>Fecha límite para la presentación de candidaturas y enmiendas a los documentos del Grupo Carrefour Galicia</b>
05/10/2023	<b>Plenario Territorial de Galicia. Lugar de celebración Locales CCOO Santiago de Compostela Ría Miguel Ferro Caaveiro, 8</b>
20/10/2023	<b>Fecha límite para la recepción de las Actas de la Asamblea Territorial de CCOO GRUPO CARREFOUR Galicia que serán remitidas por la Federación de Servicios de Galicia a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO y a la Secretaría de Organización de la Sección Sindical de Grupo Carrefour</b>

**a) Presentación de enmiendas y candidaturas.**

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia, como las candidaturas (**responsable de coordinación y 6 personas más que conformarán el equipo**), se deberán presentar, **como fecha tope el día 29 de septiembre del 2023 hasta las 12:00 horas**, al correo electrónico: [servicios.galicia@servicios.ccoo.es](mailto:servicios.galicia@servicios.ccoo.es)

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas presentada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios de Galicia.

El Colegio Electoral verificará que todas la/s candidatura/s presentada/s cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como miembros a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo de la Asamblea.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.



## servizos

- Que cumplan los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios de Galicia. (Se acompaña al presente reglamento)

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

### 3.- PLENARIO DE GALICIA.

#### - Orden del día del Plenario.

El desarrollo del Plenario, que tendrá lugar el 05 de octubre de 2023, en los locales de CCOO en Santiago de Compostela, y comenzará a las 10:00, se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

#### 09:45 Acreditaciones

**10:00 Inicio del plenario, lectura y aprobación del orden del día, constitución de la mesa del plenario.**

#### 10:20 Intervenciones.

**13:00 Debate y votación de las enmiendas presentadas y que hayan obtenido al menos el 10% de votos en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario de Galicia, así como de las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse.**

**13h30 Votación candidaturas responsable de coordinación y equipo de coordinación.**

#### - Mesa del Plenario.

Estará compuesta por 3 personas, una por cada una de las delegaciones de mayor afiliación y una designada por la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de Galicia.

La Mesa elegirá entre sus miembros a la Presidencia, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo la Presidencia del Plenario su portavoz.



## **servizos**

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

### **- Comisión Técnica.**

La Mesa asumirá las funciones de Comisión Técnica. Se encargará de certificar la identidad de las personas afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

### **- Comisión de Resoluciones.**

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones.

Cualquier afiliado o afiliada al Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de las personas acreditadas.

### **- Comisión de Candidaturas.**

La Mesa asumirá las funciones de la Comisión de Candidaturas. En el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el Plenario.

Las candidaturas, tanto a responsable de coordinación como el equipo, tienen que presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de las personas afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

## **6.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.**

La Federación de Servicios de CCOO de Galicia será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico [servicios.galicia@servicios.ccoo.es](mailto:servicios.galicia@servicios.ccoo.es) dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.

## **Anexo 1. Distribución de delegados/as y afiliados de Grupo Carrefour en Galicia**



## servizos

Provincia	Afiliados/as	% Afiliación sobre electores	Electores	Total delegados/as CCOO
A Coruña	90	13,04	690	7
Lugo	16	10,88	147	1
Ourense	40	21,51	186	6
Pontevedra	98	19,84	494	8
<b>Total</b>	<b>244</b>	<b>16,08</b>	<b>1517</b>	<b>22</b>

**PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO GRUPO CARREFOUR GALICIA**

<b>Nº de orden</b>	<b>Nombre</b>	<b>Apellido 1º</b>	<b>Apellido 2º</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Sexo</b>	<b>Firmay aceptación</b>

Presentada por: Nombre y Apellidos DNI: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_  
Domicilio a efectos de comunicación, telf. y mail \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*Acompañar fotocopia del documento de identificación de cada candidato/a

\*Las comunicaciones relacionadas con esta candidatura se harán a la presentadora de la misma-